CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de las Liquidaciones de Crédito y Costas, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Junio 29 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0750
EXP. RAD. N° 2020-0210

Vista la constancia secretarial que antecede y las Liquidaciones de Crédito y Costas que obran dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por el ***Dr. EDGAR ALVARADO*** *y dirigido en contra del señor* ***MIGUEL CAICEDO HURTADO,*** *este Despacho observa que se ajustan a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del Art. 446 del CGP y Numeral 1° del Art. 366 ib. En consecuencia, se imparte su aprobación.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 035

Fecha: JULIO 1° DE 2021

Hora: 7:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario